

## LA EDUCACIÓN DESDE LOS DERECHOS HUMANOS

Jordi Beltran del Rey

Profesor de filosofía

Universitat internacional per la pau, 2003

### *Ante. El lugar de la educación*

Había una vez un planeta donde pasaban cosas buenas y cosas malas. Una cosa buena que pasó fue que a un grupo se le ocurrió poner por escrito de forma resumida aquello que creían que era mínimamente deseable para cada una de las personas que lo habitaban. Esto no lo hicieron porque sí, sino porque estaban asustados después de vivir una experiencia terrorífica de crisis económica, de empobrecimiento y de dictaduras que les condujeron a dos guerras casi planetarias y al exterminio de grupos enteros de habitantes, con millones de muertos y refugiados. El documento, que ocupaba unos pocos bits de memoria, no les salió completo del todo y tenía defectos, pero resumía bastante bien algunas tradiciones de pensamiento del planeta y nació con la vocación de servir para todos y todas las habitantes pues partía del principio de considerar a cada uno como igualmente valioso.

Lo mostraron a otros grupos de habitantes y muchísimos estaban de acuerdo y decían que había que enseñar a la nueva generación estos ideales para que los practicasen cuando fuesen mayores. Pero resulta que la nueva generación, en vez de a poner en práctica los ideales, aprendió a decir que eran unos ideales muy importantes y que había que educar a la nueva generación para que los practicasen cuando fuesen mayores, y a su vez, la nueva generación aprendió .... Suerte que al final algunas y algunos se dieron cuenta de que estaba muy bien que todo el mundo estuviera tan de acuerdo, pero que lo bueno, lo bueno de verdad, sería que sirvieran para que no hubiese más guerras, exterminio de poblaciones, pobreza, y dictaduras, es decir, que se tradujesen aquellos ideales a la práctica. Y ello quería decir que cada cual, desde su parcela de poder fuera pequeño o, sobre todo, grande, los aplicasen, y que lo demás eran cuentos ...

Sirva la fábula para resaltar que la vigencia de los derechos humanos es consecuencia de acciones en el plano político, económico, social y cultural, y que la educación puede ayudar, pero no es determinante. Está bien que sigamos manteniendo el ámbito educativo, formal e informal, como un espacio de buenas palabras e intenciones, pero no podemos engañarnos creyendo que la clave de la realización de los derechos humanos esté en él. La educación puede ayudar a que la vigencia de los derechos sociales, culturales, civiles, políticos y personales sea más estable. Puede situarse en el lado de quienes intentan evitar la precariedad en su cumplimiento. Puede intentar que los destinatarios de la educación sean más capaces de ejercer esos derechos, es decir, puede hacer más viva su realización. No es poco. Pero la educación no puede suplir a los actores sociales, políticos, económicos y culturales, dado que “los derechos humanos son la **creación de una comunidad política** en un momento dado”.

### *Para. El contenido*

Hecha esta observación, veamos qué contenido dar a la educación desde los derechos humanos. En primer lugar, diríamos que hay que partir de la **Declaración universal de derechos humanos de 1948**. Hay que aprovechar la ventaja de disponer de un documento consensuado y breve sobre derechos humanos. La avidez que muchos muestran por hallar nuevas “generaciones” de derechos humanos, de ampliar los

derechos a las colectividades, a los animales, a los bosques<sup>1</sup> ..., además de ser discutible teóricamente, tiende a confundir y puede llevar a la inacción<sup>2</sup>.

En segundo lugar, hay que educar teniendo siempre presente qué quiere decir “humanos”, según la Declaración. Se trata de una obviedad, pero en las situaciones de amenaza a los derechos humanos lo más difícil de mantener son precisamente estas características:

- Universales: corresponden todos y cada uno de los individuos pertenecientes a la especie humana.
- Gratuitos: no hay que hacer nada para ser titular de ellos.
- Inalienables: no se pueden quitar a nadie en ningún caso.
- Imprescriptibles: aunque no se ejerzan, no se pierden.
- Indivisibles: No hay derechos más importantes que otros.

Ello quiere decir que enseñar derechos humanos es diferente de enseñar los derechos que tiene nuestro alumnado. No les estamos enseñando sólo los derechos que ellas y ellos poseen, sino los que posee todo ser humano. Así, la exigencia de los propios derechos va unida a la de los derechos de las demás personas.

Hay que tener en cuenta, en tercer lugar, que los derechos humanos no sólo tienen un contenido teórico, sino que adquieren plenitud en su traducción a la práctica. Enseñar derechos humanos no es sólo explicar cómo es la realidad, sino enseñar cómo se **transforma**. Si todo contenido educativo incluye conceptos, procedimientos y actitudes, con más motivo la enseñanza de los derechos humanos deberá tener en cuenta que no sólo deben entenderse en sus aspectos teóricos, sino que los derechos humanos configuran la realidad a través de su exigencia para sí o para otras personas, de su ejercicio, su respeto y su promoción, sea individual o colectivamente. Por eso una educación desde los derechos humanos deberá proporcionar conocimientos teóricos y prácticos sobre el contexto que permitan aprender procedimientos de acción sobre nuestro entorno social.

Esta teoría y esta práctica deben impartirse sin olvidar conocimientos bien establecidos por la psicología de las actitudes. En primer lugar, hay que tener presente la relación compleja entre pensamientos y acciones. El sentido común nos lleva a concluir falsamente que si modificamos los pensamientos de las personas modificaremos sus acciones, cuando muchas veces es más verdad lo contrario, que son éstas las que determinan los pensamientos. En otras palabras, para crear una conciencia de ayuda y solidaridad es más efectiva la práctica de la ayuda y la solidaridad que la teorización sobre la importancia de esa ayuda y solidaridad. En segundo lugar recordar que la reducción de la disonancia cognitiva lleva a muchas personas a explicar la injusticia y la conculcación de los derechos humano haciendo culpables a las víctimas de serlo<sup>3</sup>. La formación de estereotipos, la búsqueda de “chivo expiatorio” en situaciones de

---

<sup>1</sup> Muchos “nuevos derechos”, como los referidos a los datos informatizados que se citan como ejemplo de derechos de una supuesta “cuarta generación” no son más que concreciones del derecho a la intimidad, a la libertad de pensamiento y de conciencia.

<sup>2</sup> Digamos de paso que situarnos en una ampliación indefinida de derechos conduce a la impotencia, si no a la inacción. Ello sin olvidar los problemas que se plantean cuando colisionan los derechos de las colectividades (“la tercera generación”), especialmente el derecho de autodeterminación, con los derechos de los individuos (primera y segunda generaciones).

<sup>3</sup> Es también lo que se conoce como “creencia en el mundo justo”, que nos lleva a pensar que es verdad que la bondad se premia y la maldad se castiga. De esta constatación empíricamente falsa se deduce, también incorrectamente, que las víctimas (los que son “castigados”) son responsables de serlo.

desgracia, el sesgo a favor de uno mismo, los errores en la atribución de las conductas de otros (a la persona en vez de a la situación, o viceversa<sup>4</sup>), son otros aspectos a tener en cuenta, sin olvidar que a la hora de crear comunidades solidarias deberemos saber que el que el mero contacto entre grupos no pacífica.

En suma, una educación desde los derechos humanos no sólo incidirá sobre los pensamientos de sus destinatarios, sino sobre sus acciones y deberá colaborar a formar su **carácter**.

### ***En. El/la educadora***

Nuestro convencimiento en la importancia de la educación desde los derechos humanos nos puede llevar a dos defectos que debemos evitar, porque acostumbran a llevar a la indiferencia de nuestros destinatarios, al nuestro desánimo y, lo que es peor, a la inacción: el sermonear y el plantear los problemas de forma apocalíptica<sup>5</sup>. Todos hemos caído alguna vez en la actitud errónea, particularmente en el ámbito de la educación formal, de sentir que, como estamos cargados de razón, los destinatarios de nuestro discurso deben necesariamente quedar convencidos o incluso, “convertidos”. Este sentimiento, además de ignorar algunos conocimientos bien establecidos por la psicología cognitiva, olvida que competimos con otros agentes educativos, desde las familias, las compañeras y compañeros, hasta los *media*. Incluso si logramos convencer en principio a nuestros interlocutores, nos encontraremos con que el ritmo de sus acciones es otro que el que deseáramos, y que la campaña urgente en la que debían participar se ha terminado cuando se deciden a participar<sup>6</sup>. La exhibición de vehemencia no puede sustituir los argumentos y las actividades educativas que permitan a nuestro alumnado descubrir por sí mismos, gracias a los contextos educativos que hemos creado, la diversidad e importancia de los derechos humanos y de las acciones para su disfrute efectivo.

En segundo lugar, debemos evitar el sensacionalismo<sup>7</sup>. Las “emociones fuertes” tienen más que ver con la competencia de las televisiones por la audiencia que nos lleva a un zapping según la emoción, que con la educación desde los derechos humanos. Una de las fuentes de precariedad de la vigencia de los derechos humanos es precisamente la manipulación emocional. Recuérdese a qué desencadenante emocional se atribuyó la vergüenza de El Ejido en 2000, por no mencionar la actitud de muchos frente a personas originarias de países de mayoría musulmana después del 11 de septiembre de 2001<sup>8</sup>.

Además, no hay que olvidar que la educación desde los derechos humanos nos enfrenta a poderes de género, en las relaciones laborales, de incitación al consumo, a otros adultos, además de a los poderes políticos. Si es verdad lo que hemos dicho hasta ahora,

---

<sup>4</sup> Se da, por ejemplo, cuando al sentirnos agredidos por alguien y responder violentamente, lo explicamos atribuyendo a la persona del otro la violencia, mientras que atribuimos nuestra violencia a la situación (“yo sólo me defiendo, no soy violento”).

<sup>5</sup> Que culmina en el “sermón apocalíptico”. Supongo que tendréis en mente algún ejemplo.

<sup>6</sup> Sigue de ahí la pura culpabilización por no haber llegado a tiempo, que como sabemos por sí misma genera más inacción.

<sup>7</sup> Ello requiere por nuestra parte una lectura crítica de los medios de comunicación, pues como ya sabemos las campañas de prensa tienen una dinámica independiente de la de la protección de los derechos humanos.

<sup>8</sup> Puede ser útil consultar el código de conducta de la ONGD catalanas, que recomienda también evitar el sensacionalismo, la victimización, todo lo que pueda reforzar los estereotipos, etc ...

nuestras alumnas y alumnos pueden llegar a necesitar, no sólo nuestras lecciones, sino también, y especialmente, nuestro apoyo emocional y personal.

### ***Desde. La escuela también es contexto***

Hemos afirmado al principio que en la promoción de los derechos humanos las acciones educativas tienen una importancia menor que las acciones políticas, económicas o sociales. Pero hay una excepción: se trata del espacio en que pasan la mayor parte de su jornada los más jóvenes de las diversas poblaciones humanas, especialmente aquellas que disfrutan de sistemas educativos potentes e instituciones de tiempo libre. En esos países llegamos a pasar el veinte por ciento de nuestro ciclo vital en instituciones educativas, como escuelas e institutos, o en instancias de tiempo libre. Ello ocurre en el período de máxima capacidad para adquirir estructuras mentales, emocionales y actitudinales, en el momento en que contactamos con otras personas y también, si tenemos el honor de ir a una buena escuela pública, en el momento en que tomamos contacto con una muestra de la diversidad social de nuestro entorno.

Si los centros educativos son el contexto principal de las personas durante un largo período de sus vidas, el compromiso de educadores y educadoras en una enseñanza **en y desde** los derechos humanos debe llevarnos a crear un contexto donde estén ya, presentes, traducidos a la realidad. Para ello organización escolar y las relaciones entre sus miembros deberán inspirarse en los valores de dignidad, igualdad, libertad, socialidad. Se deberá practicar la escucha, la tolerancia, la confianza, la ayuda, así como la capacidad de autoafirmarse defendiendo los propios derechos y los de los demás. Será en las instituciones educativas donde se transformará, de acuerdo con las responsabilidades de cada cual, los derechos en deberes.

### ***Hacia. Manos a la obra: los tres núcleos en la enseñanza de los derechos humanos***

Usemos el diagrama como compendio de lo que queremos decir. Hay tres núcleos básicos en la educación desde los derechos humanos. Por una parte, los **textos**, la Declaración y sus concreciones en el derecho positivo (es lo que en otros lugares hemos llamado la *definición jurídica* de los derechos humanos). Entender los textos requiere técnicas que faciliten la comprensión lectora. No nos parecen útiles técnicas como el resumen o la paráfrasis, precisamente por la formulación escueta de los derechos: si todos los humanos tienen derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad, pues ... eso, que tienen derecho a esas tres cosas, y ninguna de las tres está incluida en las otras. Más adecuados nos parecen los mapas conceptuales<sup>9</sup>. Por otra parte, hay artículos de la Declaración o de otros textos que a veces remiten a procedimientos, especialmente cuando tratamos de las concreciones jurídicas (los requisitos de una detención no arbitraria, qué hacer para ejercer el derecho de petición, etc.). En estos casos, son útiles los diagramas de flujo o los organigramas. La comprensión de la formulación de un derecho culmina con la *interpretación*, es decir, establecer qué requiere en un momento y situación dadas, la traducción en hechos de aquel derecho.

La interpretación nos lleva al segundo núcleo, las **situaciones** en que se hace efectivo o se conculca un derecho. Esta traducción o conculcación es individual, es decir nos afecta individuo a individuo, a personas concretas en momentos concretos. Para hacernos una mejor idea de cada situación, lo mejor es utilizar métodos para hacerlas

---

<sup>9</sup> Lo aplicamos en nuestro *Derechos humanos y ciudadanía*, Almadra (castellano)/Castellnou (catalán)

presente, la vivenciarlas o, como mínimo, para “visualizarlas”, tal como se entiende generalmente en educación para la paz<sup>10</sup>. Juegos de rol, estudios de casos, películas, documentales, actividades como “el comedor del mundo” convenientemente presentadas, u otros procedimientos pueden ser importantes. El ponernos en el lugar de la otra persona nos pone en la pista de la concreción de los derechos enunciados.

El tercer núcleo de la enseñanza desde los derechos humanos es el **contexto** en que una situación se da, sea el centro educativo, la población, el estado ... Es en ese momento cuando deben mobilizarse las habilidades de conocimiento de medio. Señalemos de paso que uno de los valores añadidos de la enseñanza de los derechos humanos para adolescentes y jóvenes es que ayuda a atender su curiosidad y sus deseos de ampliar su conocimiento de la sociedad y del mundo.

También es el momento de constatar que para realización de un derecho no basta con desearlo, ni con pedirlo, sino que se requiere una **acción** tenaz y decidida de instituciones y personas. Ahí conviene también entroncar los textos con su historia, tanto en su vinculación con otros textos<sup>11</sup> así como con las circunstancias y condicionantes en que han surgido los textos.

Desde el punto de vista didáctico, puede empezarse por cualquiera de los tres núcleos. Si disponemos de suficientes horas me parece especialmente vertebrador partir del articulado de la Declaración. Creemos que el sentido del recorrido desde los textos a las situaciones y de éstas al contexto es el más eficaz, pero puede invertirse. Por ejemplo, puede verse en qué medida los textos han modificado los contextos y como, en esos nuevos contextos, se producen nuevas situaciones que requieren reinterpretaciones de los textos. Este sería el caso de los retos planteados por el desarrollo de técnicas de ingeniería genética, o la explotación de “madres de alquiler”.

### ***Tras. Algunas sugerencias***

#### **En el aula**

Es imprescindible que dediquemos los esfuerzos necesarios a crear un clima de confianza, que incluirá el respeto, la escucha, la tolerancia.

El diario de clase es una herramienta de recapitulación, archivo de materiales de diferentes fuentes y de reflexión a nivel personal.

Ubicación en la clase: creación de un marco que permita la confianza y el diálogo (disposición en semicírculo, por ejemplo).

Diálogo, lectura en voz alta. Interpretación: mapa conceptual, noticia de prensa.

Hacer efectivo un derecho que incluya un procedimiento: libertad de expresión, defensor del pueblo.

Repartir los artículos, hacer un gadget, aprenderse un artículo de memoria, escribirlo en otro idioma, que cada uno lo escriba en su idioma materno (el sitio web de la alta

---

<sup>10</sup> Un ejemplo de visualización de conculcaciones lo tenemos en el afortunadamente famoso vídeo de la universidad de Yale *La clase dividida*. El libro de Elise Boulding *Building a global civic culture* (Syracuse Univ. Press) contiene otro tipo de actividades de visualización quizá más adecuadas para adultos, pero que funcionan bien en jóvenes como complemento a otras más “activas”.

<sup>11</sup> Sea con declaraciones anteriores y con concreciones en el derecho positivo estatal e internacional, como con otros textos como por creo que más adecuados ejemplo los recogidos por Jeanne Hersch en *El derecho de ser hombre*.

Comisionada contiene traducciones de la Declaración a unos 300 idiomas, con diversas grafías que pueden obtenerse en formato pdf).

Estudio de casos- dilemas

Juegos de rol, simulaciones de discusiones

Narraciones, películas.

Lectura del periódico para encontrar noticias relacionadas con los derechos humanos

Analizar el preámbulo de la DUDH, detectando los argumentos que contiene, la caracterización de los derechos humanos que incluye y analizando la vigencia de los argumentos.

### **A nivel organizativo**

Crédito variable tipificado “Drets humans i ciutadania” (Generalitat de Catalunya).

Día de los derechos humanos, 10 de diciembre

Día escolar por la no violencia y por la paz (finales de enero)

Creación de un Grupo de apoyo a las campañas de Amnistía internacional

Observatorio de derechos humanos

Intercambios con otros centros de otros lugares, correspondencia, hermanamientos.

*50 medidas ...* (documento en la página web de la Alta Comisionada de las NU para los DH)

Campaña solidaria a través del alumnado (cuidado con el sensacionalismo ...)

Apoyar otras iniciativas: no somos la única persona del centro interesada en el tema, ni la que mejor lo hace. Apoyando a los demás haremos que la acción colectiva sea mejor  
Demagogia y realidad: El reglamento de régimen interno.

...

### **Bibliografía recomendada**

#### **Sobre educación moral**

GOÑI, A. (1993) *L'educació social. Un repte per a l'escola*. Graó, Barcelona

HERSCH, REIMER I PAOLITTO (1984) *El crecimiento moral. De Piaget a Kohlberg*. Madrid, Narcea

PEREZ DELGADO, E.; GARCIA-ROS, R. (comps) (1991) *La psicología del desarrollo moral*. Madrid, Siglo XXI

TRILLA, J. (1992) *El profesor y los valores controvertidos*. Barcelona, Paidós

TURIEL, E.; ENESCO, I.; LINAZA, J. (1989) *El mundo social en la mente infantil*. Madrid, Alianza

#### **Metodología**

ARNAIZ, P. (1987) *Aprenentatge en grup l'aula*. Barcelona, Graó

CASCON, P. (1990): *La alternativa del juego*. vols I i II. Madrid. Los libros de la Catarata

CORNELIUS, H., FAIRE, S. (1995) *Tú ganas, yo gano. Cómo resolver conflictos creativamente ...y disfrutar con las soluciones*. Madrid, Gaia ediciones

DOLTZ, J. (1993) "La argumentación", en *Cuadernos de Pedagogía*, 216, pp 68-70

MARTINEZ, M; PUIG, J.M. (1991) *La educación moral. Perspectivas de futuro y técnicas de trabajo*. Barcelona, Graó

PALLARÉS, M (1993<sup>8</sup>) *Técnicas de grupo para educadores*. ICCE, Madrid

## Para el profesorado

- APARICIO, M.A. (1992) *Introducción al sistema político i constitucional español*. Barcelona. Ariel
- A.N.U.E.; PONS, X. (Coordinador) (1998) *La Declaración Universal de los Derechos Humanos. Comentario artículo por artículo*. Barcelona, Icaria Antrazyt
- BOBBIO, N. (1991) *El tiempo de los derechos*. Madrid. Sistema
- ETXEBERRIA, X (1998) "'Lo humano irreductible' de los derechos humanos" Cuadernos Bakeaz, n. 28, Bilbao, agosto 1998.
- FISAS, V. (1994) *Caos i pau. El repte de les Nacions Unides*. Centre Unesco de Catalunya  
(1998) *Cultura de paz y gestión de conflictos*. Barcelona, Icaria Antrazyt /UNESCO
- HERSCH, J (1984) *El derecho de ser hombre*. Madrid, Tecnos/Unesco
- KYMLICKA, W (1995) *Filosofía política contemporánea*. Barcelona, Ariel
- LEDERACH, J.P. (1986) *Educación para la paz*. Madrid, Fontamara
- ONU (2002) *ABC de las Naciones Unidas*
- OSSET, Miguel (2001) *Más allá de los derechos humanos*. Barcelona, DVD.
- ROMA, P. (2001) *Jaque a la globalización*. Barcelona, Grijalbo.
- SIMONE, M. (1985) *Les droits de l'homme. Guide d'information et de réflexion*. Lyon. Chronique Sociale
- SINGER, P. (1995) *Compendio de Etica*. Madrid, Alianza
- TUVILLA RAYO, José (1998) *Educación en derechos humanos*. Bilbao, Desclée de Brouwer.
- VERDOODT, A. (1963) *Naissance et signification de la Déclaration Universelle des droits de l'homme*. Louvain-Paris, Nauwelaerts
- VVAA (1989) *El fundamento de los derechos humanos*. Madrid, Debate
- VVAA (2000) "Globalización y derechos humanos" *Isegoria*, número 22, septiembre

## Materiales de aula

- AMNISTÍA INTERNACIONAL (1995) *Educación en derechos humanos*. Madrid, Los Libros de la Catarata
- AMNISTIE INTERNATIONALE (1988) ET FOLON, J.M. (dibujos) *Declaration internationale des droits de l'Homme* en los seis idiomas oficiales de la ONU (árabe, inglés, español, francés, ruso y chino). Bruxelles, Ed Folio n, 2103.
- BELTRAN, J., ROIG, A. (1995) *Guía de los derechos humanos*. Madrid. Alhambra Longman
- BELTRAN, J. (2000<sup>4</sup>) *Drets humans i ciutadania*. Barcelona, Castellnou (trad cast: *Derechos humanos i ciudadanía*. Barcelona, Almadraba)
- BELTRAN, J. (1995) *Orientacions Didàctiques del crèdit variable tipificat Drets Humans i ciutadania*. Departament d'Ensenyament. CD ROM.
- CUADERNOS DE PEDAGOGÍA: "Derechos Humanos", número 277.
- FUNDACIÓ PER LA PAU *Anuaris*
- GARCÍA MORILLO, J. (1995) *Guía para entender el funcionamiento de nuestra democracia*. Madrid, Alianza.
- GRASA, R. (1989) *Educació i drets humans. Idees i propostes*. Centre Unesco de Catalunya. (en castellano en Los Libros de la Catarata)  
(1990) *ABC de l'educació per la pau*. Perifèria/Ajuntament de Barcelona
- INTERMÓN OXFAM (1996) *Maleta sobre derehos humanos*
- JARES, X.R. (1998) "Educación y derechos humanos", *Cuadernos Bakeaz*, número 29.

SEMINARIO PERMANENTE DE EDUCACIÓN PARA LA PAZ (1990) *Educación para la paz. Una propuesta posible*. Madrid, Los Libros de la Catarata  
(1988) *Para chicos/as* Asociación por Derechos humanos/CIP.  
(1990) *Armamos la paz*

## Internet

Edualter

<http://www.pangea.org/edualter/>

Enlaces internacionales sobre DH Universidad de Minnesota

<http://www1.umn.edu/humanrts/links/links.htm>

Web de la xtec enlaces 50 aniversario

<http://www.xtec.es>

Alta Comisionada de las NU para los Derechos humanos

<http://www.unhchr.ch/Hurricane/Hurricane.nsf/Webhome/Spanish>

Cátedra Unesco de la UAB

<http://www.pangea.org/unescopau/>

Centro de Investigación para la Paz

<http://www.cip.fuhem.es/>

Fundació per la Pau

<http://www.pangea.org/perlapau/>

Amnistia Internacional Catalunya

<http://www.pangea.org/ai-cat/educadors>

Amnistia Internacional sección española

<http://www.a-i.es/>

SOS Racisme

<http://www.sosracisme.org>

Associació per a les Nacions Unides d'Espanya

<http://www.servicom.es/anue/>

Human Rights Watch

<http://www.hrw.org/>

Médicos sin fronteras

<http://www.barcelona.msf.org>

Cruz Roja

[www.cruzroja.es](http://www.cruzroja.es)

[www.onwar.org](http://www.onwar.org)

[www.derechos.org/ddhh](http://www.derechos.org/ddhh)

[www.iepala.es/DDHH](http://www.iepala.es/DDHH)



**Los tres núcleos de la enseñanza ante, de, desde, hacia, tras, en, para los Derechos Humanos**  
Jordi Beltran

